



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: PROGRAMA +60

VISTO el Expediente N° 0200-2018-0002895-7,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto es una persona jurídica de derecho público no estatal con individualidad financiera y administrativa creado por la Ley N°19.032.

Que el Artículo 6° de la ley precedentemente citada asignó al Directorio Ejecutivo Nacional del Instituto la competencia para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo, haciendo expresa mención a la facultad, en el inciso m) del citado precepto, de “comprar, gravar y vender bienes, gestionar y contratar préstamos, celebrar toda clase de contratos y convenios de reciprocidad o de prestación de servicios con entidades nacionales, provinciales, municipales o privadas....”.

Que el Artículo 3° del Decreto N°2/2004 asigna a la Dirección Ejecutiva del Instituto las facultades de gobierno y administración previstas a favor del Directorio Ejecutivo Nacional por la ley citada precedentemente y sus modificatorias.

Que el objeto del Instituto consiste en otorgar –por sí o por terceros- a los Jubilados y Pensionados del Régimen Nacional de Previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

Que el Instituto se encuentra también facultado para prestar otros servicios destinados al desarrollo y asistencia social de los afiliados, tales como la promoción cultural, la recreación, el turismo y todo otro servicio que su Directorio establezca.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) entiende por “Envejecimiento Activo y Saludable” al proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez.

Que resulta relevante desarrollar mecanismos que impulsen el envejecimiento activo y saludable a través de acciones que tiendan al desarrollo y difusión del arte, la educación y la cultura, en todas sus formas, y faciliten el acceso a los afiliados del Instituto a fin de mejorar su calidad de vida y favorecer a su desarrollo sociocultural, mediante la recreación como un medio de prevención y promoción de su salud.

Que la promoción del envejecimiento activo puede beneficiarse mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en cualquier forma de aplicación siendo el objetivo fundamental, la mejora del bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores.

Que los medios de comunicación como espacios de producción, transmisión y circulación de valores, costumbres, creencias, hábitos y estereotipos juegan un rol fundamental en la construcción de significaciones sociales que repercuten en la vida de los adultos mayores.

Que en virtud de potenciar el enfoque de envejecimiento activo y saludable, resulta necesario el desarrollo de una comunicación orientada a la construcción de un imaginario positivo de la vejez y el envejecimiento, promoviendo espacios de participación de los adultos mayores como sujetos plenos de derecho y protagonistas sociales.

Que resulta necesaria la implementación de una agenda comunicacional que promueva nuevas temáticas que representen y visibilicen las diversas maneras de envejecer, desarticulando los prejuicios, mitos y estereotipos negativos relacionados con dicha etapa de la vida.

Que la Resolución N° 0678/2017 aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto, estableciendo que la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales tiene como responsabilidad primaria entender en la planificación y coordinación de las relaciones institucionales y sectoriales del Instituto, así como también en su comunicación interna y externa.

Que en función de la citada Resolución la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales debe

impulsar acciones a fin de: 1) Programar, proyectar y ejecutar la planificación y estrategia de la comunicación oficial del INSSJP; 2) Asistir al órgano de gobierno en su relación con la comunidad, los actores político- sociales y los medios de información; 3) Participar en el diseño y producción de las estrategias comunicacionales del INSSJP y monitorear los resultados de las campañas que se implementen y; 4) Entender en el desarrollo de las relaciones institucionales con organismos dependientes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, como así también con instituciones de la seguridad social.

Que en virtud de potenciar el acceso de los afiliados del Instituto a las prestaciones mencionadas, resulta necesaria la articulación de acciones con organismos públicos y/o privados.

Que es conveniente la implementación de una agenda de vinculación estratégica que promueva el desarrollo de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de los afiliados del Instituto bajo un enfoque orientado en el envejecimiento activo y saludable.

Que resulta relevante fortalecer la capacidad institucional de gestión y organización, mediante la utilización de los recursos de cooperación, orientados a la transferencia de conocimientos, habilidades y experiencias.

Que a fin de impulsar lo mencionado precedentemente, la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales ha diseñado el “PROGRAMA + DE 60”.

Que el establecimiento de un programa de esta índole permitirá la implementación de políticas de cooperación concretas mediante una agenda institucional planificada en función de los objetivos del Instituto.

Que a partir de la ejecución del presente programa, los convenios y/o actividades de cooperación y asistencia técnica dejan de ser especiales y aislados para convertirse en una estrategia institucional basada en la prevención, promoción, atención y rehabilitación de la salud, el progreso humano, el turismo, la recreación, la cultura y el deporte, la formación, la capacitación y entrenamiento de recursos humanos, y todo otro aspecto que contribuya a mejorar la calidad de vida de los afiliados al Instituto.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º y 3º del Decreto N°02/04 y el Artículo 1º del Decreto N° 218/07 y 292/17 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el PROGRAMA “+DE 60” que como Anexo I IF-2019-54781555-INSSJP-DE#INSSJP forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.-Delégase en la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales la gestión, aprobación, evaluación y asignación de los recursos para la implementación del programa aprobado en el Artículo °1 de la presente por parte de las unidades operativas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N°



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: 0200-2018-0002895-7 - Anexo Programa +60

ANEXO I

PROGRAMA +DE 60

FUNDAMENTACIÓN

Los medios de comunicación actúan como espacios de producción, transmisión y circulación de valores, costumbres, creencias, hábitos y estereotipos que influyen en la construcción de significaciones sociales repercutiendo en la vida de los adultos mayores. En este sentido, el Programa +de 60 será una herramienta comunicacional que reivindique la construcción de un imaginario positivo de la vejez y el envejecimiento, promoviendo espacios de inclusión, empoderando a los adultos mayores como sujetos plenos de derecho y protagonistas sociales.

La implementación de una agenda comunicacional orientada a potenciar el enfoque del envejecimiento activo se nutrirá de producción digital y/o audiovisual diseñada y desarrollada por equipos del Instituto y/o con la colaboración estratégica de personas y/o personas jurídicas públicas y/o privadas mediante la suscripción de convenios de cooperación y asistencia técnica que permitan desarrollar contenido exclusivo para los adultos mayores.

El establecimiento de una agenda de vinculación estratégica que involucre una interacción permanente con otros organismos (sean públicos y/o privados) permitirá aunar esfuerzos y fortalecer las políticas públicas en materia comunicacional tendientes a mejorar la calidad de vida de los afiliados del Instituto bajo un enfoque orientado en el envejecimiento activo y saludable.

De esta forma, mediante el programa todos los afiliados del Instituto tendrán acceso gratuito a contenido digital y/o audiovisual a través diversas plataformas tales como: sitio web, redes sociales, tv, etc.

OBJETIVO GENERAL

Elaboración, edición y producción de contenido digital y/o audiovisual orientado a posicionar a los adultos mayores como sujetos activos reivindicando la construcción de un imaginario positivo de la vejez y el envejecimiento, a fin de mejorar su calidad de vida y favorecer a su desarrollo sociocultural, mediante la recreación como un medio de prevención y promoción de su salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A través del Programa se realizarán una serie de acciones dirigidas a:

- Visibilizar y desnaturalizar una problemática social existente: el maltrato físico, psicológico, y el vinculado a la negligencia y abandono sobre los adultos mayores.
- Fomentar la presencia de los adultos mayores en los medios de comunicación, no sólo como sujetos receptores de información sino como productores de ellas.
- Promover la participación e integración social de los adultos mayores.
- Facilitar la inclusión de los adultos mayores en las redes de socialización que se han desarrollado mediante las nuevas tecnologías.
- Fomentar la creación de nuevos espacios de encuentro intergeneracional, facilitando el intercambio de saberes y experiencias, desnaturalizando mitos y prejuicios negativos asociados a cada etapa vital y construir, conjuntamente, una imagen de la vejez con capacidades simbólicas y materiales para ofrecer a la comunidad, en pos de sociedades cada vez más inclusivas.
- Potenciar la articulación con personas y/o personas jurídicas públicas y/o privadas mediante acciones que permitan aunar esfuerzos en el diseño de políticas, proyectos y/o actividades afines a los objetivos del presente programa.
- Realizar campañas que promuevan una imagen positiva de la vejez, eliminando estereotipos y mitos discriminatorios que puedan suscitar conductas y actitudes de malos tratos.

IMPLEMENTACIÓN

Población destinataria:

El público objetivo serán todos los afiliados del Instituto.

Metas cuantitativas:

1. PROGRAMA / SERVICIO:

Se trata de generar contenido digital y/o audiovisual orientado a los adultos mayores.

2.SERVICIO:

Comprenderá los servicios de preproducción, producción, postproducción y formateo técnico para los diferentes soportes que requieran los distintos Medios y/o canales de comunicación.

3.TRABAJOS:

3.1) Piezas Audiovisuales: Desarrollo - producción e implementación de 10 (DIEZ) piezas de hasta 10 minutos mensuales cada una.

3.2) Piezas publicitarias animadas dinámicas y/o estáticas, Desarrollo y producción para TV, redes y medios digitales, animación 3D y efectos digitales y/o en imágenes dinámicas y/o estáticas de 4 (CUATRO) piezas de hasta 3 minutos mensuales cada una.

Requerimientos técnico-funcionales que permitan la realización de piezas de comunicación digital y/o audiovisual en formato HD .La unidad de medida de los trabajos se plasmarán en **MODULO- HORAS DE TRABAJO**

Deberá contemplarse el registro, sonido, productor general, realizador, transporte y todo lo referido a las mismas, haciéndose cargo tanto de la parte técnica como de la de recursos humanos necesarios.

La producción de contenido digital y/o audiovisual se efectuará tanto con equipos exclusivos del Instituto y/o contratados a tales fines y/o a través de la colaboración externa mediante la suscripción de convenios específicos de cooperación y asistencia técnica.

METAS – PRODUCCION

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Piezas Audiovisuales de hasta 10 minutos	Por pieza mensual producida	10
Piezas Publicitarias Animadas de hasta 3 minutos	Por pieza mensual producida	4

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA

El seguimiento y control del presente programa estará a cargo de la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales.